



VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 068/2008, relacionado con asignaturas pendientes a concretar el tramo final del concurso, y

Que mediante Nota FRR N° 3615 (16/04/09), se solicitó opinión al Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información, recomienda su archivo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.


Ing. RUBEN F. CROCABELLI
DECANO

Ing. RUBEN F. CROCABELLI
DECANO



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

[illegible]